

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600434
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) 41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9BZXSAUKCC9HQBZLB89BTCT	PÁG. 1/5



La modificación de la memoria se orienta a la actualización y adecuación de la información del programa en diversos aspectos. En primer lugar, se constata que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se imparte de forma conjunta por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla, incorporándose información actualizada sobre el marco institucional del título mediante la revisión del convenio de colaboración vigente entre ambas universidades. Asimismo, se ha revisado el apartado relativo al contexto del programa, mejorándose la redacción, actualizando enlaces web e incorporando una breve referencia a su desarrollo y situación actual. La información presentada resulta adecuada y coherente con el perfil académico e investigador del programa y con su trayectoria reciente.

En segundo lugar, se actualiza la información relativa a las universidades y centros en los que se imparte el programa, proponiéndose una modificación en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Universidad de Sevilla, que pasan de 61 a 68. Esta modificación se plantea de forma consistente con la capacidad formativa y de supervisión del programa, así como con la evolución de la demanda del título.

No obstante, se debe especificar, dentro del total de plazas de nuevo ingreso ofertadas, aquellas destinadas a doctorandas y doctorandos con dedicación a tiempo parcial que en la Universidad de Sevilla corresponden a 18 plazas aunque esta información en la Universidad de Jaén no aparece reflejada en la memoria.

Asimismo, se actualiza el apartado de colaboraciones, incorporando el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA, JAEN Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PARA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO, no obstante, no se reflejan los convenios a los que se hace referencia en la memoria relativa a "ADECUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNA RED O CONVENIOS INTERNACIONALES. El programa de doctorado en Ciencias de la Salud propuesto pretende constituirse en un programa de doctorado referente para Latinoamérica en disciplinas como, por ejemplo, las ciencias de la Enfermería. Para ello, hemos firmado convenios de colaboración con: · Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) en la ciudad de Florianópolis (Brasil). · Universidad Federal de Sao Paulo (UFSP) (Brasil). · Universidad de Chile en Santiago de Chile (UCH) (Chile). · Universidad de Antioquia (UDEA) (Colombia). · Universidad Industrial de Santander en la ciudad de Bucaramanga (UNDES) (Colombia)", por lo que resulta necesario comprobar que esta documentación se encuentre efectivamente incorporada a la memoria para su correcta valoración, a fin de garantizar la coherencia interna del documento y la trazabilidad de la información aportada.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe incluir el anexo de convenios al que se hace referencia en la memoria relativos a la integración del programa de doctorado en una red de convenios internacionales.
- Se debe especificar del total de plazas de nuevo ingreso ofertadas y aquellas que están destinadas a doctorandas y doctorandos con dedicación a tiempo parcial en la Universidad de Jaén.

3. Acceso y Admisión

La modificación de la memoria, en relación con el apartado 3, se orienta a la actualización y mejora de los procedimientos de acceso y admisión al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. En el subapartado 3.1, relativo a los sistemas de información previa, se actualizan los enlaces web y se incorpora información específica sobre la página web propia del programa. Estas modificaciones responden a la necesidad de mantener actualizada la información disponible para los potenciales candidatos y contribuyen a mejorar la transparencia y accesibilidad del programa.

En el subapartado 3.2, correspondiente a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se procede a la actualización del perfil de ingreso prioritario y de los criterios específicos de admisión, con el objetivo de adecuarlos a la realidad académica actual de las universidades participantes. Esta actualización tiene en cuenta el incremento experimentado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9BZXSAUKCC9HQBZLB89BTCT	PÁG. 2/5



en la oferta de másteres universitarios oficiales desde los que los estudiantes pueden acceder al programa, permitiendo una caracterización más ajustada y realista de los perfiles de ingreso.

Asimismo, previa aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se modifica el baremo de admisión, sustituyéndose un ítem previamente asociado a la asignación de tutor del programa, al considerarse este un requisito obligatorio del procedimiento de admisión, por un nuevo criterio orientado a valorar la relación directa del candidato con las instituciones participantes en el programa. Esta modificación refuerza la coherencia interna del sistema de admisión y mejora la adecuación entre el perfil del candidato y el contexto institucional del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Se indica que estas modificaciones serán de aplicación a partir del curso académico 2026-27.

5. Organización del programa

Se realizan modificaciones en tres subapartados correspondientes al apartado 5, Organización del programa. En el subapartado 5.1, relativo a la supervisión de la tesis, se actualiza el contenido con el fin de adaptar la información a la normativa y documentación institucional vigente de las universidades participantes. En este contexto, se actualizan enlaces y referencias institucionales y se revisa la descripción de los órganos responsables de la organización y supervisión del programa, reforzando la claridad en cuanto a las funciones de la Comisión Académica del Programa en el seguimiento de las tesis doctorales.

En el subapartado 5.2, correspondiente al seguimiento del doctorando, el texto se amplía y actualiza para incorporar de forma más detallada los mecanismos de seguimiento y evaluación del progreso del doctorando, incluyendo los procedimientos relativos al Plan de Investigación y al Documento de Actividades del Doctorando. Asimismo, se refuerza la descripción de los órganos implicados en dicho seguimiento, tales como la Comisión Académica y la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD), mejorando la trazabilidad y coherencia del proceso de seguimiento académico.

Finalmente, en el subapartado 5.3, relativo a la normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral, se actualiza la información incorporando de manera explícita los procedimientos y referencias institucionales aplicables en el marco de un programa conjunto. En particular, se amplía la descripción de la coordinación interuniversitaria, incorporando los procedimientos propios de la Universidad de Jaén para el seguimiento del Plan de Investigación, del Documento de Actividades del Doctorando y del compromiso documental, explicitando los mecanismos equivalentes y complementarios existentes en ambas universidades participantes.

6. Recursos Humanos

Se realizan modificaciones en el apartado 6, relativo a los recursos humanos del Programa de Doctorado. En el subapartado 6.1, correspondiente a las líneas y equipos de investigación, se actualiza la información sobre los recursos humanos del programa, eliminándose el profesorado que causa baja e incorporándose nuevos investigadores, de modo que se refleja de forma adecuada y actualizada la composición real del personal adscrito al programa. En concreto, se registran tres bajas, dos de ellas por jubilación y una por abandono del programa, incorporándose nuevos investigadores hasta alcanzar el límite del 10% permitido, distribuidos de forma equilibrada entre las distintas líneas de investigación con el fin de mantener su adecuada proporcionalidad. Las incorporaciones realizadas hasta el curso 2023-24 han sido previamente autorizadas por la Universidad de Sevilla y la agencia evaluadora como modificaciones no sustanciales.

Asimismo, se actualiza la estructura de las líneas de investigación mediante la incorporación de una nueva línea denominada ¿Investigación clínica en abordajes preventivos, terapéuticos y rehabilitadores¿, orientada al estudio de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9BZXZSAUKCC9HQBZLB89BTCT	PÁG. 3/5



intervenciones preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras aplicadas directamente sobre las personas, con el objetivo de mejorar su salud, funcionalidad y calidad de vida. Esta línea permitirá dar cobertura a investigaciones centradas en la efectividad clínica y funcional de intervenciones asistenciales propias de las Ciencias de la Salud, incluyendo programas de ejercicio terapéutico, intervenciones fisioterapéuticas, cuidados enfermeros avanzados y tratamientos podológicos, empleando metodologías como ensayos clínicos, estudios cuasi-experimentales y diseños longitudinales. La incorporación de esta línea refuerza la coherencia científica del programa y su adecuación a las áreas de investigación actualmente desarrolladas. La información actualizada aparece disponible en el Anexo, apartado 6.1 de la memoria para garantizar la correcta correspondencia entre el cuerpo de la memoria y sus anexos.

Asimismo, se actualiza la información relativa a diez tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años y dirigidas por profesorado del programa, así como el listado de veinticinco contribuciones científicas seleccionadas de los investigadores participantes. Del mismo modo, se revisa y actualiza la información correspondiente a los proyectos de investigación, sustituyendo aquellos ya finalizados por nuevos proyectos activos obtenidos en convocatorias públicas competitivas, que avalan las líneas de investigación del programa y evidencian su vigencia y capacidad investigadora.

Igualmente, se amplía y describe con mayor detalle la información relativa a la internacionalización del programa, incorporando datos sobre la participación de investigadores extranjeros, el número de doctorandos internacionales y la implicación de expertos internacionales en actividades formativas, así como en los procesos de evaluación y seguimiento de los doctorandos.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se realizan modificaciones en el apartado 7, relativo a los recursos materiales y al apoyo disponible para los doctorandos del Programa de Doctorado. En este apartado se actualiza la información sobre los recursos materiales y de apoyo puestos a disposición del alumnado de doctorado, incorporando nuevos recursos y revisando los existentes con el fin de reflejar de forma más fiel la situación actual del programa.

Asimismo, se procede a la actualización y corrección de enlaces web que figuraban en versiones anteriores de la memoria, garantizando el acceso efectivo a la información institucional y a los servicios de apoyo disponibles. La información incorporada permite describir con mayor claridad las infraestructuras, equipamientos y servicios de apoyo académico, técnico y administrativo ofrecidos por las universidades participantes, así como los recursos accesibles a través de sus respectivas escuelas de doctorado.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se realizan modificaciones en el apartado 8, relativo a la revisión, mejora y resultados del Programa de Doctorado. En primer lugar, se actualiza la composición de la Comisión Académica del programa, adecuándola a lo establecido en los artículos 16 a 19 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, incluyendo las modificaciones introducidas por los Acuerdos 6.1/CG de 18-12-19 y 6.2/CG de 24-2-25. Asimismo, se recoge el cambio de coordinador del Programa de Doctorado, lo que conlleva el correspondiente cambio en la presidencia de la Comisión Académica. Estas actualizaciones se incorporan tanto en el apartado 8.1 de la memoria como en el apartado 1.2, relativo al contexto y organización del programa.

En segundo lugar, se procede a la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGIC-PD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla (SGCPD-US v.3), aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2016. En este contexto, se recoge el cambio en la presidencia de dicha Comisión, derivado del cambio de coordinador del programa, así como la sustitución de un vocal por un nuevo miembro, actualizándose su composición en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9BZXSAUKCC9HQBZLB89BTCT	PÁG. 4/5



consonancia con los cambios normativos y con la evolución del Sistema interno de Garantía de Calidad. Estas modificaciones se reflejan en el apartado 8.2 de la memoria de verificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmM9BZXZSAUKCC9HQBZLB89BTCT	PÁG. 5/5

